CONTRATO N° 38 /18 BIENES Y/O SERVICIOS.-

"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA GOBERNACION DE ITAPUA- PLURIANUAL" - LOTE N° 2 "SERVICIO DE ALQUILER PARA EVENTOS".

ID N° 352.574

La Gobernación de Itapúa, identificada como la CONTRATANTE en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS** y la **EMPRESA THIAGO RECEPCIONES propiedad del SEÑOR PORFIRIO GONZALEZ GOMEZ**, quien en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, con domicilio en la Avda. Caballero N° 345 e/ Juan León Mallorquín, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER PARA EVENTOS PARA LA GOBERNACION DE ITAPÚA**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.-

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 21/2018 "Servicios Gastronómicos y de Ceremonial para la Gobernación de Itapúa", I.D N° 352.574 – para el Lote N° 2 "Servicio de Alquiler para Eventos"**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la licitación. --

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 352.574.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018, convocado por la GOBERNACION DE ITAPUA. **La adjudicación fue realizada por Resolución N° 297/2018.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº 2 - SERVICIO DE ALQUILER PARA EVENTOS, Precio Referencial						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	PRECIO Unitario
1	Provision de polleron para mesa larga color blanco	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
2	Provision de polleron para mesa redonda color blanco	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
3	Provision de mantel para mesa redonda color blanco	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
4	Provision de mantel para mesa cuadrada de 8 personas, en brocato color blanco o beige	Unidad	EVENTO	1	25.000	20.000
5	Provision de mantel para mesa cuadrada de 12 personas, en brocato color blanco o beige	Unidad	EVENTO	1	40.000	20.000
6	Provision de mantel para mesa tipo tablon de tela color blanco	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
7	Provision de mantel tipo caminero para mesa cuadrada	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
8	Provision de cubre mantel de brocatto para mesa cuadrada	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
9	Provision de cubre mantel para mesa larga tipo tablon	Unidad	EVENTO	1	20.000	10.000
10	Provision de cubre mantel para mesa redonda y/o cuadrada	Unidad	EVENTO	1	15.000	10.000
11	Provision de servilleta de tela por unidad	Unidad	EVENTO	1	2.000	1.500
12	Provision de forro para silla	Unidad	EVENTO	1	5.000	3.000
13	Provision de sillas de plastico con o sin apoya brazo	Unidad	EVENTO	1	3.000	2.500
14	Provision de sillas de metal	Unidad	EVENTO	1	5.000	4.000
15	Provision de butaca tipo puff en cuerina color blanco o negro	Unidad	EVENTO	1	20.000	15.000

16	Provision de sofa para tres personas en cuerina color negro o pana tipo gamuzado en color rojo	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
17	Provision de sillas tipo estilo Luis XV para decorado	Unidad	EVENTO	1	200.000	250.000
18	Provision de toldo de 6X4 metros, colocado en el lugar a confirmar segun necesidad del evento	Unidad	EVENTO	1	700.000	450.000
19	Provision de toldo de 10x20 metros, colocado en lugar a confirmar segun necesidad del evento	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	4.000.000
20	Provision de toldo chico de 5x4 metros, colocado en lugar a confirmar segun necesidad del evento	Unidad	EVENTO	1	500.000	400.000
21	Provision de toldo grande tipo carpa de 25x15 metros, colocado en lugar a confirmar segun necesidad del evento	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	7.500.000
22	Provision y colocacion de alfombra para eventos: alfombra roja de 10 metros de largo y 1 metro de ancho como minimo	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
23	Provision y colocacion de alfombra para eventos: alfombra rectangular para decorado en color a definir segun necesidad del evento	Unidad	EVENTO	1	100.000	300.000
24	Servicio de decoración: con entretalados en ceda, gasa, y/o organza, flores artificiales o naturales en planteras de ceramica acordes	Metros cuadrados	EVENTO	1	200.000	200.000
25	Servicio de decoración básica: con entretelados en poplin o violen	Metros cuadrados	EVENTO	1	100.000	100.000
26	Alquiler de escenario: medida 6x4 metros, colocado en lugar a confirmar segun necesidad del evento	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	2.000.000
27	Alquiler de escenario: medida 10x20, colocado en lugar a confirmar segun necesidad del evento	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	4.500.000
28	Provision de platos: playo tipo porcelana color blanco	Unidad	EVENTO	1	3.000	2.000
29	Provision de platos: para postre color blanco	Unidad	EVENTO	1	1.500	1.500
30	Provision de tazas con platillitos para té tipo porcelana color blanco	Unidad	EVENTO	1	3.000	3.000
31	Provision de tazas con platillitos para cafe tipo porcelana color blanco	Unidad	EVENTO	1	3.000	3.000
32	Provision de Cubiertos: cuchillo, tenedor y cucharita, de metal	Unidad	EVENTO	1	9.000	3.000
33	Provision de cubiertos de plasticos desechables: cucharita y tenedor para torta, en paquete por cien unidades	Unidad	EVENTO	1	6.000	15.000
34	Servicios de mozo para evento segun necesidad	Unidad	EVENTO	1	150.000	200.000
35	Provision de bandejas y fuentes: de acero inoxidable para mozo.	Unidad	EVENTO	1	6.000	6.000
36	Provision de cenicero de vidrio	Unidad	EVENTO	1	3.000	3.000
37	Provision de vasos de vidrio transpartene multiuso	Unidad	EVENTO	1	2.000	2.000
38	Provision de vasos desechables para gaseosa, en paquete de 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
39	Provision de copas para agua de vidrio transparente	Unidad	EVENTO	1	3.000	3.000
40	Provision de Champagneras o hieleras de metal	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
41	Provision de tacho para enfriar bebidas	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
42	Provision de Parrilla para mesa	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
43	Servicio de iluminacion: reflectores para decorado, colocados segun necesidad del evento	Unidad	EVENTO	1	50.000	70.000

Siendo el CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, por un monto máximo de Gs.100.000.000 (cien millones de guaraníes) y un monto mínimo de Gs.50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019.----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras de la Gobernación de Itapúa. Lugar de prestación del servicio: **Los servicios de alquiler para eventos deberán ser prestados en el lugar, fecha y hora que indique la Convocante.----------**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. En forma de Declaración Jurada.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 26 del mes de Noviembre del año 2018.-

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
C.I N° 2.493.520.-

Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios
Gobernador de Itapúa
C.I N° 797.744.-

Sr. Porfirio González Gómez
Proveedor
C.I. N° 2.294.768